PLAN OPERATIVO 2025 NIVEL TACTICO

ARTICULACIÓN SENA CON EDUCACIÓN MEDIA

SECRETARIA EDUCACIÓN MUNICIPAL LORICA

OBJETIVO GENERAL: Brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de la Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: a) Fortalecer la articulación institucional de los actores involucrados, teniendo en cuenta todos los niveles de gestión del programa para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento y evaluación.
b) Garantizar el enfoque de calidad de los procesos de formación desarrollados en los programas de articulación para ampliar la cobertura de la oferta con criterios de pertinencia regional. c) Garantizar la articulación curricular mediante gestión académica y pedagógica con los diversos actores para generar la pertinencia y calidad en el Saber- Saber, Saber- Ser y Saber- Hacer, para impactar con calidad en la ejecución de los programas de formación.
d) Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la Educación Media (Académica y Técnica) y garantizar la certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.
e) Fomentar el emprendimiento y la investigación por medio de la etapa productiva de los programas de formación para incentivar la creación de empresa.
f) Beneficiar a los aprendices egresados del programa de articulación con la facilidad de acceder a programas de formación de nivel tecnólogo en el SENA con base en su línea tecnológica siempre y cuando exista registro calificado vigente.
g) Generar estrategias conjuntas entre los actores para la permanencia de los aprendices en la Educación Media (académica y Técnica) y garantizar la certificación en el programa ejecutado

ALCANCE: La Articulación del SENA con la Educación Media está diseñada para ser aplicada a todos los actores del nivel estratégico, táctico y operativo, o sea la dirección general del SENA y el MEN, las Secretarias de Educación, Regionales SENA, Centros de Formación, Coordinaciones Académicas y de Formación Profesional y Profesionales responsables de la articulación del SENA con la Educación Media en las Regionales, Centros de Formación, Establecimientos Educativos, Instructores y Docentes que ejecutan la formación profesional integral.

OBLIGACIONES DEL CONVENIO: SENA: 1 Participar con la Secretaría de Educación en la elaboración y ejecución del Plan Regional de Articulación. 2. Hacer acompañamiento y seguimiento a la ejecución del Plan Regional de articulación. 3 Consolidar informes regionales de la ejecución del programa en los Centros de Formación. 4. Programar y asegurar los recursos necesarios para la ejecución del programa, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) vigente y las disposiciones institucionales que regulen el programa, contenidas en resoluciones, circulares, etc. 5. Difundir a Secretarias de Educación e Instituciones Educativas, los lineamientos institucionales, procedimientos y normas internas del programa. 6. Cumplir con los lineamientos, procedimientos y demás disposiciones internas del programa. 7. El SENA, por medio de cada uno de sus Centros de Formación, entregará a la Secretaría de Educación la base de datos con los programas de formación en articulación a ejecutar por Institución Educativa cada año antes de iniciar la formación, así mismo el listado de los aprendices matriculados por cada grado (10 y 11), esto último para dar trámite desde la Secretaría de Educación a la afiliación de los aprendices correspondientes a la ARL. **OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:** 1 Definir y liderar la política territorial sobre articulación de la educación media. 2 Elaborar y desarrollar el Plan Regional de Articulación con la participación del SENA, en el marco de los lineamientos vigentes del programa. 3. Velar por que las Instituciones educativas desarrollen el currículo de la educación media 4. Seleccionar las Instituciones Educativas con las que se articulan programas del SENA. 5. Programar y asegurar los recursos necesarios para la ejecución del programa. 6. Ofrecer condiciones adecuadas y dignas a los instructores del SENA, para el desarrollo de su trabajo en las instituciones educativas, en programas articulados con la educación media. 7. Difundir a Rectores, Directivos y Docentes de Instituciones Educativas, los lineamientos, procedimientos y normas internas del programa. 8. Cumplir con los lineamientos, procedimientos y demás disposiciones del programa. 9. Hacer seguimiento y acompañamiento a las instituciones educativas para asegurar la ejecución del programa en el marco de los acuerdos y concertaciones hechas entre las partes. 10. Garantizar la Orientación Vocacional a los estudiantes. 11. La institución educativa debe asumir la responsabilidad de desarrollar en los estudiantes las competencias básicas requeridas para vincularse al programa de formación y las competencias transversales del diseño curricular del programa, definidos por el SENA. 12. La Alcaldía municipal, por medio de la Secretaría de Educación, garantizará la afiliación y pago al sistema de riesgos laborales (ARL) de los estudiantes en articulación durante el desarrollo de su etapa productiva, previo listado enviado por el SENA.

Nombre de los establecimientos Educativos rurales y urbanos aprobados a partir de la intención de articulación del conveniente, el carácter de la media, programas de formación, numero de cupos a ofertar para grado 10° y 11°.Ver formato GFPI-034 V:01

FASE	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1. Fase de Sensibilización	1.1. El Establecimiento Educativo presenta carta de intención a la Secretaría de Educación o Entidad Territorial certificada. 1.2. La Secretaría de Educación presenta el Establecimiento Educativo a la Regional del SENA. 1.3. El SENA y la Secretaría de Educación presenta el programa de Articulación con la educación media al establecimiento educativo. 1.4. El Establecimiento Educativo presenta ante la Secretaría de Educación y la Regional del SENA el acta de consejo directivo y académico donde aprueban iniciar el proceso de alistamiento de la articulación con los programas de formación del SENA y aceptan los términos establecidos, así como el inicio de la articulación curricular.	Constante y transversal en todas las fases	Establecimientos Educativos, Secretarias de Educación y Dirección Regional del SENA

2. Fase de Evaluación del proyecto de viabilidad y revisión técnica	1. El Establecimiento Educativo presenta el proyecto de viabilidad directamente a la Secretaría de Educación adscrita. 2. La Secretaria de Educación formaliza el proyecto ante la Regional del SENA, tanto para instituciones nuevas como para establecimientos articulados, que presenten solicitud de nuevos programas de formación. 3. El SENA deberá analizar y avalar la viabilidad, conjuntamente con la Secretaria de Educación analiza, evalúa u aprueba la pertinencia. 4. La Regional con el Centro de Formación realiza la revisión técnica y de ambientes e infraestructura y emite el aval para la articulación del programa de formación técnico. La Regional emite concepto de revisión técnica para dar viabilidad anualmente en los establecimientos ya articulados, producto del seguimiento y evaluación del programa , éstos últimos serán insumos para los planes de mejoramiento 5. Secretaria de Educación realiza análisis y gestiona la entrega de apoyos institucionales como: dotaciones, adecuaciones en la infraestructura, maquinaria, equipos, software licenciados, docentes y genera estratergias de apoyo institucional que conlleven a alianzas con otros sectores. 6. Secretaria de Educación emite y presenta el concepto de viabilidad de articulación a la regional. Regional notifica a través de comunicación radicada los establecimientos educativos que no cumplan los requerimientos exigidos en esta fase.	Constante	Rectores de Establecimientos Educativos, Secretarias de Educación, Dirección Regional del SENA y Centros de Formación. Para revisión técnica: Coordinador académico del Centro de Formación, Profesional de apoyo del programa de articulación con la media del Centro de Formación e instructor técnico según diseño curricular del programa de formación seleccionado
3. Fase de Alistamiento	1. **Transferencia institucional**: Jornadas de Inducción y reinducción. 2. **Planeación de la oferta educativa:** a) Verificar el calendario académico y de labores(A o B), b) Realizar cronograma de ingreso y divulgarlo a los establecimientos educativos, c)El Centro de formación confirma cupos que pasan (de 10° a 11°) y cupos nuevos para realizar el análisis del plan indicativo.d) Realizar cronograma de acciones con los establecimientos educativos para la orientación del registro e inscripción de los aspirantes en el aplicatoivo Sofia Plus. e)Realizar cronograma de charlas informátivas con estudiantes. **3. Articulación curricular**: a) Proceso de Articulación con los Establecimientos Educativos, b) Metodología para la articulación del plan de estudios con los Diseños Curriculares del SENA c) Planeación para la ejecución de la Formación Profesional Integral en la articulación. d) Planeación Administrativa y Financiera del Programa. e) Asignación presupuestal para el programa: Contratación de instructores, materiales de formación, profesionales de apoyo para la articulación con la media del Centro de Formación y programación indicativa. f) Registro Plan de Acción SENA.	**Transferencia institucional:** Al inicio, durante y en la finalización de cada vigencia se deben realizar jornadas de inducción y reinducción. **Planeación de la oferta educativa**: De febrero a abril. **Articulación curricular:** La planeación para la ejecución de la formación en la articulación debe realizarse en el año anterior al inicio del programa articulado en establecimientos educativos nuevos o con oferta diversificada y los que ya tienen el programa implementado. El calendario A es de febrero a noviembre, el cual debe coincidir con el calendario académico de los establecimientos educativos de la articulación.	**Responsables de la transferencia**: Coordinador Académico del SENA, Coordinación de Formación Profesional del Centro a través del profesional de articulación del Centro de Formación, nstructores técnicos SENA, Rectores de los Establecimientos Educativos oficiales y privados, Docentes de los colegios en la media, Apoyos de los Establecimientos Educativos. **Responsables de la Planeación de la oferta educativa**: Dirección de Formación Profesional Grupo de Administración Educativa, Regional SENA, Coordinador de Formación Profesional del Centro de Formación, Establecimientos Educativos. **Responsables de la articulación curricular:** Coordinador de Formación Profesional del Centro, Coordinadores académicos de Centro de Formación y/o profesional de apoyo del programa, Instructor Técnico SENA, Coordinador Académico del Establecimiento Educativo, Jefe de área del Establecimiento Educativo, Docente de apoyo para el proceso de articulación en el establecimiento educativo y Docente de Asignatura.
4.Fase de Gestión del Convenio para la Articulación	1. Etapa Pre-convencional 2. Etapa Convencional 3. Etapa Post -convencional	**Etapa Pre-convencional:** Debe iniciarse en el año anterior al inicio de la ejecución del programa articulado. **Etapa Convencional**: El Plan Operativo anual debe realizarse a partir de la suscripción del convenio y debe actualizarse cada año. **Etapa Post-Convencional: Una vez finalizado** el convenio se procede a su liquidación acorde con las normas vigentes.	**Responsables de la etapa pre-convencional:** Director Regional y Equipo Jurídico, Subdirector del Centro de Formación, Coordinador de formación profesional y Profesional de apoyo de programa de articulación del centro de formación. **Responsables de la etapa convencional: a) Nivel Táctico**: Director Regional o su delegado asignado por escrito, Secretario de Educación Departamental, Municipal o su delegado asignado por escrito, Subdirector del Centro de Formación, Coordinador de formación profesional y/o profesional de apoyo del programa del Centro de Formación, Profesional de apoyo de la regional de articulación del SENA para convenios. **b) Nivel operativo**: Subdirector del Centro de Formación, Coordinador de formación profesional y/o profesional de apoyo del programa del Centro de Formación, Profesional de apoyo de la regional de articulación del SENA para convenios, Rector del Establecimiento Educativo y Coordinador de la Media del Establecimiento Educativo. **Responsables de la Etapa Post- Convencional:** Director Regional, Coordinación de Formación Profesional de la Regional del SENA - Profesional de apoyo para la articulación en la Regional del SENA y Equipo jurídico de la Regional.
5. Fase de Ingreso para la Articulación del SENA	1. Registro de la oferta 2. Registro de aspirantes 3. Inscripción y matricula a los programas de formación 4.Asentamiento y seguimiento de la Matrícula 5. Matriculas Extemporáneas	Febrero a Abril	Responsables de Procedimiento de ingreso para la articulación: Grupo de Administración Educativa de la Dirección de Formación, Grupo de Administración Educativa del Centro de Formación del SENA y Coordinador Académico o Profesional de articulación con la Media de la Regional y Centro de Formación del SENA.

6. Fase de la Ejecución de la Articulación.	1. Inducción a aprendices 2. Entrenamiento a instructores responsables de la formación 3.Evaluación y seguimiento de la ejecución de la articulación 4.LMS (Learning Management System) como herramienta para la ejecución y seguimiento a la formación. 5. Etapa Productiva 6. Novedades académicas y disciplinarias	1. Inducción a estudiantes se debe realizar en febrero 2. Entrenamiento a instructores se debe dar en Enero-Febrero 3. Evaluación y seguimiento de la ejecución de la articulación: Se realiza de manera continua, aunque los comites se realizan en marzo y agosto. 4. LMS (Learning Management System) como herramienta para la ejecución y seguimiento a la formación: A principio de año (en tiempo de planeación), enero y febrero 5. La ejecución de la etapa productiva iniciará en el segundo semestre de grado décimo y va máximo hasta el último día académico de grado once, culminado el grado once de acuerdo con el calendario académico, el aprendiz tendrá seis meses sopena de cometer deserción. 6. Novedades académicas y disciplinarias: De manera continua.	**1. Responsables de la inducción:** Coordinador de Formación Profesional a través del profesional de apoyo del programa y/o coordinador del programa, Grupo de administración educativa del Centro de Formación, Instructor técnico SENA . 2. **2. Responsable de la ejecución de la formación**: Instructor Técnico SENA y Docente a cargo del proceso en el Establecimiento Educativo.
7. Fase para la certificación.	a)Establecer cronograma de cierre de actividades académicas con los Establecimientos Educativos para la certificación de los aprendices. b) Planear anticipadamente la actualización de los datos básicos del aprendiz y la entrega de documentación requerida según procedimiento. c) Planear anticipadamente la entrega de reportes académicos de las áreas básicas, transversales y especificas por parte de los Establecimientos Educativos, para garantizar la revisión y emisión de juicios evaluativos por parte de los Instructores a cada uno de los aprendices del programa, en conformidad con la planeación pedagógica, con el fin de generar los planes de mejoramiento que conlleven a la certificación de los aprendices en los tiempos estipulados. d)Reporte y registro de juicios evaluativos y novedades académicas. e) Verificación de requisitos para la certificación f) Coordinar con los Establecimientos Educativos la inclusión en la programación de los grados, el protocolo de certificación del SENA y garantizar la presencia de uno de nuestros funcionarios.	Proceso de certificación: Octubre y Noviembre	Rector de la institución educativa, Grupo de administración educativa del Centro de Formación, Instructor tecnico SENA y docentes de materias básicas, transversales, especificas y Coordinador académico de centro

Naviris del Carmen Vega Algarín

Directora Regional SENA (E)

Proyectó: Carlos Enciso Luque, profesional 06, Grupo coordinación misional regional Sena Córdoba

Revisó: Julio Guillermo Rangel Madrigal, Coordinador Misional Sena Regional Córdoba

VB. Maria Andrea Gómez Tordecilla, abogada de Convenios, Dirección Regional SENA Córdoba.